

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICOS KGK S.A. En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICOS KGK S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, presento a continuación el respectivo informe:

1.1. He revisado el balance general y de resultados de SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICOS KGK S.A. al 31 de diciembre de 2017. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑIA SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICOS KGK S.A., al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración del administrador para el cumplimiento de mis funciones.

1.3. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se encuentran en proceso de elaboración. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

1.4. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

1.5. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de Control Interno Contable.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

Atentamente,



CPA. GLORIA CEDEÑO OVIEDO

C.I. 1303911919001